

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Tipografía Nacional.

AÑO XLV

Managua, D. N., Martes 8 de Julio de 1941.

Núm. 144

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DEL SENADO**

XXI Sesión Ordinaria . . . . . Pág. 1209

**PODER EJECUTIVO**

**INSTRUCCIÓN PÚBLICA**

Plan de Estudios para optar título de Bachiller en Ciencias y Letras. . . . . 1209  
 Autorízanse unos exámenes. . . . . 1210

**AGRICULTURA Y TRABAJO**

Nombramientos. . . . . 2211

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 1211  
 Titulos supletorios. . . . . 1242  
 Terrenos municipales. . . . . 1213  
 Denuncio de minas . . . . . 1214  
 Remate de Minas . . . . . 1215  
 Marcas de fábrica . . . . . 1215  
 Declaratoria de herederos . . . . . 1216  
 Citación de procesados . . . . . 1216

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DEL SENADO**

Vigésima primera sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias de su tercer periodo constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, a las diez y media de la mañana del día miércoles 28 de Mayo de 1941.

Presidencia del senador Dr. Onofre Sandoval, asistido de los secretarios senadores don Leonardo Cajina y Gral. José Solórzano Díaz, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los senadores Astacio, Fiallos, Gómez R., Marín, Morales, Murillo, Sacasa, Sánchez y Velázquez.

19—Se abrió la sesión.

29—Se leyó y aprobó sin modificación el acta de la sesión anterior.

39—Se leyó y aprobó en lo general, en segundo debate, el proyecto que tiende a conceder una pensión mensual de \$ 20.00 al Sr. Fidel Leiva V., en vista de los servicios prestados a la Nación.

A discusión en lo particular el artículo primero del proyecto mencionado, se aprobó sin reforma, lo mismo que el segundo,

quedando así aprobado el proyecto en segundo debate.

49—Se levantó la sesión:

*Onofre Sandoval,*  
 Presidente.

*Leonardo Cajina,*  
 1er. Srio.

*José Solórzano Díaz,*  
 2º Srio.

**PODER EJECUTIVO**

**INSTRUCCION PUBLICA**

Nº 147

El Presidente de la República,  
 Considerando:

Que por el Ministerio de Instrucción Pública y Educación Física se convocó una Asamblea de Directores de Establecimientos Públicos y Privados de Enseñanza a fin de que sus acuerdos sirvieran de antecedente para adaptar lo legislado en materia de enseñanza primaria y secundaria a las necesidades y aspiraciones de aquellos Centros y en beneficio de la labor educativa que los mismos realizan:

Considerando:

Que uno de los acuerdos de la Asamblea fue hacer notar la conveniencia de reducir el plan de estudios del Bachillerato, como sistema que facilita la asimilación de los conocimientos por parte del alumno y le deja el tiempo necesario para aquellos trabajos que ha de realizar fuera de aula en complemento de su instrucción;

Considerando:

Que la Comisión designada al efecto, integrada por seis destacados profesores de diversos centros oficiales y particulares de educación, elaboró, y la Asamblea aprobó casi unánimemente, un plan de estudios que por tales circunstancias reúne las garantías pedagógicas necesarias para su aceptación oficial con sólo unas pequeñas modificaciones en consonancia con sugerencias que en la propia Asamblea hubieron de exponerse,

Acuerda:

19—El Plan de Estudios para optar al título de Bachiller en Ciencias y Letras, será el siguiente:

<i>Primer Curso</i>	<i>Horas por semana</i>	<i>Quinto Curso</i>	<i>Horas por semana</i>
Aritmética Razonada y Comercial	5	Física 2º Curso (Opt. Electrol. y Meteor.)	3
Gramática Castellana (Raíces Grieg)	5	Química Inorgánica	5
Geografía Física y Universal Europa, Asia y Africa	3	Filosofía 2º Curso (Ética y Problemas Filosóficos)	3
Historia Universal (Antigua y Media)	3	Cosmografía	3
Geología y Mineralogía	3	Agricultura y Zootecnia	3
Inglés 1er. Curso	3	Sociología y Economía Política	3
Moral y Trato Social	3	Francés 2º Curso	3
	25		25
<i>Segundo Curso</i>		En el anterior plan no se incluyen la Música ni los Ejercicios Físicos que serán obligatorios pero sin examen final al terminar el curso.	
Algebra	5	Habrá en cada Instituto un Profesor de Música que organizará coros y dará una vez por semana audiciones musicales con conferencias explicativas, durante el segundo y tercer año del plan de estudios.	
Gramática Castellana (Raíces Latinas)	5	Cada Instituto tendrá uno o varios profesores de Cultura Física, practicándose toda clase de deportes y ejercicios gimnásticos de conjunto e individuales durante los cinco años que comprende el plan de estudios. Los Directores de los Institutos velarán porque se organicen y funcionen debidamente asociaciones escolares deportivas que agrupen a todos los alumnos, con excepción de aquellos que por enfermedad o defectos de constitución deban quedar exentos.	
Geografía Universal (América y Oceanía)	3	2º—El Plan de Estudios establecido por el presente acuerdo, comenzará a regir a partir del primero de Mayo próximo.	
Historia Universal (Moderna y Contemporánea)	3	3º—La Secretaría de Instrucción Pública cursará las órdenes que resulten necesarias para adaptar al nuevo Plan de Enseñanza las asignaturas que hayan sido hasta la fecha aprobadas por los alumnos.	
Botánica y Zoología	3	4º—Queda modificado el artículo 8º del Reglamento de los Institutos Nacionales y Colegios de Enseñanza Secundaria de la República en la forma determinada por este acuerdo.	
Inglés 2º Curso	3	Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 4 de Abril de 1941.—SOMAZA.—El Ministro de Instrucción Pública y Educación Física—G. Ramírez Brown.	
Dibujo 1er. Curso (Natural)	3	Nº 155	
	25	El Presidente de la República,	
<i>Tercer Curso</i>		Considerando:	
Geometría (plana y del espacio)	5	Que el Bachiller Félix Canizales hijo, ha solicitado examen en las asignaturas de Cartulación Teórica y Práctica, Procedimientos Civiles 2º Año, Práctica Forense en lo Civil y Leyes Varias y de la Reforma, correspondientes al 5º Año de los estudios de Derecho y Notariado, examen que no hizo en tiempo ordinario por	
Literatura (preceptiva y composición)	5		
Anatomía, Fisiología e Higiene	3		
Historia de América	3		
Instrucción Cívica	3		
Inglés 3er. Curso	3		
Dibujo 2º Curso (Nat. y Geométrico)	3		
	25		
<i>Cuarto Curso</i>			
Trigonometría y Nociones de Topografía	3		
Historia de la Literatura y Crítica Literaria	3		
Física 1er. Curso. (propiedades Mecánica, Acústica y Termología)	5		
Química Inorgánica	4		
Filosofía 1er. Curso (Psicología y Lógica)	3		
Geografía e Hist. de Centro América y en especial de Nicaragua	4		
Francés 1er. Curso	3		
	25		

motivos de enfermedad, legalmente comprobada; que habiéndose mandado a oír a la Facultad de Derecho y Notariado de Occidente y Setentrión, sobre la solicitud aludida, ésta dió su dictamen favorable a la petición del interesado; que el Consejo Técnico de Instrucción Pública, también se pronunció favorablemente; y de conformidad con el Arto. 131 del Reglamento del Poder Ejecutivo, atribución N° 17,

Acuerda:

Unico—Autorízase a la Facultad de Derecho y Notariado de Occidente y Setentrión, para que dentro de la primera quincena del mes de Julio próximo, someta a examen al expresado Bachiller Félix Canizales hijo, en las asignaturas de Cartulación Teórica y Práctica, Procedimientos Civiles 2º Año, Práctica Forense en lo Civil y Leyes Varias y de la Reforma, correspondientes al 5º Año de los estudios de Derecho y Notariado, autorizándola asimismo para organizar el Tribunal correspondiente.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 26 de Junio de 1941.—SOMOZA—El Ministro de Instrucción Pública y Educación Física.—G. Ramírez Brown.

#### AGRICULTURA Y TRABAJO

N° 292

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Unico—Nombrar Inspectores para la campaña contra el chapulín a los señores Alberto Abaunza E., en el Departamento de Masaya y J. Francisco Plazaola, en el Departamento de Chinandega, con el sueldo mensual de Noventa Córdobas (\$ 90.00), cada uno, que se tomarán de los fondos recaudados de conformidad con la Ley y Reglamento de 17 y 18 de Junio respectivamente del año de 1940.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 26 de Junio de 1941.—SOMOZA—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo—José M. Zelaya C.

N° 293

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Unico—Nombrar Inspector para la campaña contra el chapulín el señor Sebastián Salinas S., en el Departamento de León, con el sueldo mensual de Noventa Córdobas (\$ 90.00), que se tomarán de los fondos recaudados de conformidad con la Ley y Reglamento de 17 y 18 de Junio respectivamente del año de 1940.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 26 de Junio de 1941.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el

Despacho de Agricultura y Trabajo—José M. Zelaya C.

N° 294

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Unico—Nombrar Inspector para la campaña contra el chapulín al señor Ernesto Ramírez, en el Departamento de Managua, con el sueldo mensual de Noventa Córdobas (\$ 90.00), que se tomarán de los fondos recaudados de conformidad con la Ley y Reglamento de 17 y 18 de Junio respectivamente del 1940.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 27 de Junio de 1941.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo—José M. Zelaya C.

N° 295

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Unico—Nombrar Inspector para la campaña contra el chapulín al señor Joaquín Barquero Mora, en el Departamento de Boaco con el sueldo mensual de Noventa Córdobas (\$ 90.00), que se tomarán de los fondos recaudados de conformidad con la Ley y Reglamento de 17 y 18 de Junio de 1940 respectivamente.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 28 de Junio de 1941.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo—José M. Zelaya C.

#### SECCION JUDICIAL

##### REMATES

N° 2438

Cuatro tarde, doce Julio remataráse rústica, linda: Oriente, Juan Rafael Carballo; Poniente, herederos Ciriaca Hernández; Norte, Entimo Mercado; Sur, Heliadora Hernández

Vale sesenta córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local. La Concepción, dos de Julio mil novecientos cuarentiuno.—Guillo. Navarrete, Srío.

1237 1

N° 2439

Tres tarde doce corriente, este despacho remataráse finca rústica esta jurisdicción, nueve manzanas cabida, limitada: Oriente y Sur, Antonio Serrano; Norte, Pedro Virgilio Sotelo; Poniente, Pedro Rodríguez Mayorga

Valorada quinientos córdobas.

Ejecución Juana Ramos contra Matías Estrada.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Jinotepe, primero Julio mil novecientos cuarentiuno.—Enmendado—Julio primero—Vale—Leónidas Sánchez, Srío.



## TITULOS SUPLETORIOS

Nº 2233

María Ignacia Calvo, solicita título supletorio de casa y solar en cantón San Antonio esta población, lindante: Oriente, Francisco Toval; Poniente, Feliciano Ruiz, calle enmedio; Norte, María Rivas calle enmedio; Sur, José Maradiaga.

Quien se considere con derecho opóngase legalmente.

Juzgado Local. Telica, once de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.—Tomás Vargas Parra—Félix E. Chávez, Srio. 1061 3 3

Nº 2234

Zenón Bello Montenegro solicita título supletorio rústica cuatro manzanas y cuarto, limitada: Oriente, testamentería Lucas Solís, camino de por medio; Poniente, Marcos Rocha Barros; Norte, testamentería Lucas Solís; y Sur, Enrique Solís, callejón de por medio.

Oposición término legal.

Juzgado Local Civil. Tola, cuatro de Junio de mil novecientos cuarentiuno.—Reinaldo Briceño—Lino Calderón M, Srio. 1062 3 3

Nº 2313

Ramón García Saballos, solicita título supletorio dos solares en esta población, linda el primero: Oriente, con Tomás Ros; Occidente, Andrea Jerez; Norte, calle enmedio, con Bernardo Baltodano; y Sur, con Lino Pérez. El segundo: Oriente, con Manuel Arguello; Occidente, camino enmedio, con Tránsito Vela; Norte, con Pascasio Aguilar; y Sur, con Clara Baltodano.

Quien pueda opóngase término legal.

Juzgado Local. Nagarote, veintiuno de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.—F. J. Cubillo, Srio. 1131 3 2

Nº 2314

Agustín Robleto Cerda, solicita título supletorio, finca rústica, manzana y cuarto extensión, conteniendo casa tejas forro tablas, esta jurisdicción, limitada: Oriente, Juana Cordonero; Poniente y Sur, Pablo Vicente Pérez; Norte, camino público.

Valorada cien córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Secretaría Juzgado Local. San Marcos, veintinueve Junio mil novecientos cuarentiuno.—R. Mejía S., Srio. 1132 3 2

Nº 2323

Alejandro Solís, solicita título supletorio lotecito terreno dos manzanas, situado cantón La Puebla, esta ciudad. Lindando: Oriente, José Jerez; Poniente y Sur, Eduvigis Cerda; y Norte, Río de Oro.

Opónganse legalmente.

Secretaría Juzgado Local. Rivas, veintinueve Junio mil novecientos cuarentiuno.—F. Flores M., Srio. 1140 3 2

Nº 2235

Gertrudis del Socorro Ramírez, solicita título supletorio de los bienes dejó su padre Fausto Ramírez, en su condición coheredera ab-intestada dicho señor, en unión de sus hermanos Pilar Ramírez y Dominga Ramírez y la cónyuge sobreviviente Tomasa Blandón, siguientes bienes: a)—Finca nominada "La Costa", como dos manzanas extensión, contiene caña azúcar, pastos naturales y montes incultos, cercos madera y piñuela, linderos: Oriente, Domingo Paut y Benito Ramírez; Occidente, Isidro Dávila; Norte, Mateo Dávila Paut; Sur, Miguel Ramírez; b)—finca "Pacaya", como manzana y media cabida, cultivada árboles frutales, contiene casa habitación, trece y media varas largo, cinco ancho, con dos corredores y cocina, lindante: Oriente, Gertrudis Ramírez; Occidente, Mateo Dávila Paut; Norte, Elías

Escoto; Sur, misma sucesión. Las dos situadas en el sitio San Miguel Arguín, jurisdicción La Trinidad. Quien creyere tener mejor derecho opóngase término ley.

Dado Juzgado Distrito. Estell, diez mañana nueve Junlo mil novecientos cuarenta y uno.—Salv Zamora M.—José Ma. Téllez, Srio.

Estell, diez Junio mil novecientos cuarenta y uno.—José Ma. Téllez, Srio. 1063 3 3

Nº 2247

Domingo Morales solicita título supletorio un solar y casa esquinados de setenta y tres varas Sur a Norte por setenta y siete varas de Oriente a Poniente, situado suburbios burrio "El Calvario" esta ciudad, lindante: Oriente, finca "Santa Julia" de Samuel Palma; Poniente, casa solar Rebeca Juárez; Norte, solar Matías Medina; Sur, solar Evenor Gómez.

Valorado cien córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. El Viejo, catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.—A. Plazaola, Srio. 1070 3 3

Nº 2248

José Nicolás Marín, mayor, agricultor, domicilio Telpaneca, casado, presentóse solicitando título supletorio de: una finca café, montaña El Bálsamo, lindando: Norte, quebrada El Barilla; Sur, cafetal Rómulo Polanco; Este, cafetal Jorge Petray; y Oeste, salto San Antonio; ocho mil cafetos, doce manzanas.

Estímala cien córdobas.

Una finca café, El Bálsamo; cinco mil cafetos, veinticinco manzanas, lindando: Norte, camino de El Varilla a El Carbonal; Sur, propiedad sucesión Felipe Matey; Este, cafetal Agustín Cerda; y Oeste huatales.

Vale sesenta córdobas.

Finca café en El Carbonal, cuatro manzanas y media, tres mil cafetos, linda: Norte, cafetal Carmen V. Cerrato; Sur, cafetales dicha señora y Adán Maradiaga; Este, huatales; y Oeste, cafetal señora viuda Cerrato.

Estímala cuarenta córdobas.

Finca café mil quinientos arbustos, en El Carrizalito; cincuenta manzanas, cercas madera, piñuelas, linda: Norte, huatales; Sur, camino a El Carbonal; Este, camino El Carbonal a El Carrizalito; y Oeste, huatal.

Estímala treinta córdobas.

Todas jurisdicción Telpaneca.

Opóngase término legal.

Juzgado Distrito. Somoto, veinticuatro Mayo mil novecientos cuarentiuno.—A. Carazo, Srio. 1071 3 3

Nº 2249

Dolores Mendoza, solicita título supletorio, casa, solar, Chichigalpa, lindante: Oriente, Encarnación González; Poniente, calle enmedio, Luis Felipe Venerio; Norte, Juana López Delgado; Sur, calle en medio, Angela Cajina.

Opónganse legalmente.

Chinandega, once Junio mil novecientos cuarentiuno.—H. Montealegre, Srio. 1072 3 3

Nº 2396

Benito Namendi Gaitán, solicita título supletorio de fincas que posee: rústica, cuatro y media manzanas, en Pacayita de esta jurisdicción, limitada: Oriente, Francisco Gaitán, antes Juan Pablo Gaitán; Poniente, Josefa López, antes Celestino López; camino interpuesto; Norte, Teresa Bravo que fue de Ignacio Gamboa; Sur, otra finca del solicitante.—La estima en cien córdobas.—Urbana, en Monimbó, limitada: Oriente, Salvadora Gamboa, fue de Manuel Putoy, calle interpuesta; Poniente, Humberto Porta, antes de Tomasa Moya; Norte, Julio López, hoy de

Domingo Namendi; Sur, hoy Rosalía Gaitán Metoy, antes Lázaro López, interpuesta otra calle.—Estimada en ochenta córdobas.—Otra urbana en Monimbó, que linda: Oriente, Lázaro López, hoy de Rosalía Gaitán Metoy; Poniente, Carmen Barrios, que fué de Juana Jalina; Norte, Humberto Porta, antes Tomasa Moya, calle enmedio; Sur, Juan Gaitán, hoy de Micaela López; la estima en veinte córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase en término de ley.

Juzgado Local Civil. Masaya, treinta de Junio de mil novecientos cuarentiuno.—F. V. Padilla, Srio. 1203 3 1

—  
Nº 2392

Almanzor Herrera solicita título supletorio de una finca de agricultura en la comarca de Cosmapa de esta ciudad, bajo estos linderos: Oriente, Almanzor Herrera; Poniente, camino en medio, Dolores Venerio viuda de Callejas; Norte, Francisco Reyes C.; Sur, línea férrea en medio, sucesores de Enecón Guerrero.

La estima en doscientos córdobas.

Quien pretenda de derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Chichigalpa, 30 de Junio de 1941.—Andrés A. Sosa—Ramón B. Guervara A., Srio. 1204 3 1

—  
Nº 2398

Saturnino Zapata solicita título supletorio un solar y casa pajiza en los suburbios y en el cantón de Mercedes de esta ciudad, lindante: Oriente, Creencia Sarria; Poniente, Rafael Tercero; Norte, Suc. de José María Obando; Sur, Dionisio Guzmán, mediando línea férrea.

Lo estima en cien córdobas.

Quien pretenda derechos, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Chichigalpa, 30 de Junio de 1941.—Andrés A. Sosa—Ramón B. Guervara A., Srio. 1205 3 1

—  
Nº 2399

Pedro José Navas, solicita título supletorio dos lotes terrenos situados Moyogalpa.—Primero: Norte, Lázaro Muñoz; Sur, Apolonio Rodríguez; Oriente, Gumercindo Novoa, sucesores Jorge Navas; Poniente, Silvestre Mesa.—Segundo: Norte, Silvestre Mesa; Sur, Jorge Navas; Oriente, Salomón Juárez; Poniente, Dolores Morales.

Opónganse término ley.

Secretaría Juzgado Distrito. Rivas, veintiocho Junio mil novecientos cuarentiuno.—José J. Cuadra, Srio. 1206 3 1

—  
Nº 2400

El señor Atanacio Mercado, mayor de edad, soltero, aserrador y de este domicilio, solicita título supletorio de una finca rústica situada en esta jurisdicción, como de una y media manzana de cabida, conteniendo café y chagüite, y limitada así: Oriente, predio de herederos de Gregorio López; Poniente, de Ubaldo López; Norte, de Teófilo Mercado; y Sur, de Mercedes Carranza.

Oyese oposición, término legal.

Juzgado Local. Masatepe, veintitrés de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.—Jacinto López G.—F. Ruiz, Srio. 1207 3 1

—  
TERRENOS MUNICIPALES

Nº 2322

Juan Blas Gutiérrez y Josefa Hurtado, solicitan arriendo lote terreno cuatro manzanas ejidal municipal, esta jurisdicción, acotado con piñuela, cultivado zacate guinea, linda: Oriente, Juan Gutiérrez Sánchez y Aurelio Carrión; Norte, Fermín Sánchez y Aureliano Gutiérrez, camino enmedio; Poniente, José Sánchez, camino enmedio; y Sur, Carmen Sánchez.

Quien pretenda derecho, opóngase término ley. Alcaldía Municipal. San Rafael del Sur, uno Junio mil novecientos cuarenta y uno.—L. Gutiérrez —V. Obregón, Srio.

Es conforme.—V. Obregón, Srio.

1139 3 3

—  
Nº 2353

El señor Domingo Reyes presentóse esta autoridad, solicitando arriendo ocho manzanas, terreno ejidal, cantón Pueblo Viejo, esta jurisdicción, siguientes linderos: Norte, casa Juan López y caserío Pueblo Viejo; Oriente, derechos de Francisco Hernández, camino en medio que conduce hacienda Agüegüito; Sur, posesión Justo Aragón; y Occidente, terreno acotado de Heriberto Reyes.

El que pretenda tener derecho terreno deslindado, preséntese término legal con título inscrito será oído.

Alcaldía Municipal. Santo Tomás, veintitrés de Junio de mil novecientos cuarentiuno.—B. Moncada —J. Anselmo López, Srio. Esp. 1164 3 2

—  
Nº 2335

Doctor Juan de Dios Vanegas, solicita arriendo cincuenta hectáreas terreno ejidal propio ganadero, situado dos leguas Sur esta ciudad, lindantes: Oriente, predio Carlos Lanzas; Poniente, monte inculto y Julián Roiz; Norte, Alfredo Zamora, herederos Alejandro Vanegas; Sur, monte inculto.

Oyense oposiciones legales.

Alcaldía Municipal. León, veinticinco Junio mil novecientos cuarenta y uno.—Milciades Aguilar, Srio. 1148 3 2

—  
Nº 2367

Valentín Galeano, pide donación un solar baldío para edificar, en esta ciudad, que linda: Oriente, potrero sucesión Miguel Gallardo García; Occidente, solar de Valentín Galeano; Norte, solar de Felicitas Leiva, calle enmedio; Sur, solar de Virgilio Acevedo.

Quien desee oponerse, hágalo dentro término legal.

Alcaldía Municipal. La Libertad, veintiuno Mayo mil novecientos cuarenta y uno.—Marcial E. González—José R. Figueroa, Srio. 1172 3 2

—  
Nº 2375

Norberto Hernández, mayor, viudo, agricultor, este domicilio, solicita arriendo dos lotes terreno ejidal, situados en el valle Unile esta jurisdicción, el primero en el punto llamado Anorra, como de cuatro hectáreas cabida, con estos linderos: Oriente, trabajo sucesión Leoncio Carazo; Occidente, camino real de esta ciudad a San Lucas; Norte, predio de Rafael Pérez; Sur, camino travesía al Volcán, segundo, en el punto Carrizal como diez hectáreas; linda: Norte y Oriente, camino travesía que va al Volcán; Occidente, predio de Luciano González; Sur, cima del cerro La Palanca.

Quien tenga derecho, opóngase término ley.

Alcaldía Municipal. Somoto, dieciseis de Junio de mil novecientos cuarentiuno.—J. Antolín Talavera —Demetrio Díaz G., Srio. 1180 3 2

—  
Nº 2387

Enrique Miranda, mayor, casado, Médico y Cirujano y de este domicilio, solicita donación un solar municipal, para edificar, sito barrio "Guanuca", esta ciudad, de veintiseis varas de frente al lado Norte, veintiseis varas al lado Sur, veinticinco varas al lado Oriental y veinticinco varas al lado Occidental; lindante: Norte, solar de Sebastián Amador y terreno municipal; Sur, solar de doña Ligia de Miranda; Oriente, solar del General Anastasio Somoza; y Occidente, solares de Hernán Delgado y Macario Sancho.

Quien créase con derecho, opóngase término ley.

Dado Alcaldía Municipal. Matagalpa, veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.—F.

González Granera, Alcalde Municipal—C. A. Hernández, Srío. 1196 3 2

Nº 2388

Joaquín González, mayor, viudo, comerciante y de este domicilio, solicita donación un solar municipal, para edificar, sito barrio "Guanuca" esta ciudad, de cincuenta varas al lado Norte y Sur, y veinticinco varas al Oriente y Occidente; lindante: Norte, solar municipal; Sur, calle enmedio, predio del General Anastasio Somoza; Oriente, calle en medio, beneficio de café de Sebastián Amador y Occidente, predio de Sebastián Amador.

Quien créase con derecho, opóngase término ley. Dado Alcaldía Municipal. Matagalpa, veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.—F. González Granera, Alcalde Municipal—C. A. Hernández, Srío. 1197 3 2

Nº 2389

Armando Zapata L., mayor, casado, Tenedor de Libros y de este domicilio, solicita donación un solar municipal, sito barrio "Guanuca" esta ciudad, de veintinueve varas al lado Norte, treinta y seis varas al lado Sur, veintiocho varas al lado Oeste y veinticinco varas al Este; lindante: Norte, solar municipal; Sur, solar municipal; Oriente, calle enmedio, beneficio de café de Sebastián Amador; y Occidente, predios de Sebastián Amador y Emelina Ubeda.

Quien créase con derecho, opóngase término ley. Dado Alcaldía Municipal. Matagalpa, veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.—F. González Granera, Alcalde Municipal—C. A. Hernández, Srío. 1198 3 2

Nº 2390

César Henríquez M., mayor, casado, mecanógrafo y de este domicilio, solicita donación un solar municipal, para edificar, sito barrio "Guanuca" esta ciudad, de veinticuatro varas al Norte, veintiocho varas al Sur, diez y ocho varas al Oriente y diez y seis varas al Occidente; lindante: Norte, solar de Graciela Moreno; Sur, solar municipal; Oriente, calle en medio, beneficio de café de Sebastián Amador; y Occidente, solar de Emilia Ubeda.

Quien créase con derecho, opóngase término ley. Dado Alcaldía Municipal. Matagalpa, veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.—F. González Granera, Alcalde Municipal—C. A. Hernández, Srío. 1199 3 2

Nº 2407

Joaquín Vanegas solicita en arriendo un lote de terreno ejidal en el paraje "Ojo de Agua de la Tigra" de esta jurisdicción, de diez hectáreas de capacidad, limitado: Oriente, trabajos de Catarino Pineda; Occidente, cerro de la Mina; Norte, propiedad de Angélica Medina; Sur, quebrada del Tamarindo.

Quien tuviere derecho oponerse, hágalo término quince días.

Alcaldía Municipal. Limay, diez y ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.—Edmundo Yanes Alfaro—Pascual B. Moreno, Srío. 1214 3 1

Nº 2408

La señora Ambrosia Tercero, solicita en arriendo ocho hectáreas de terreno ejidal en el paraje "Los Jobs" de esta jurisdicción, limitado: Oriente, casa de Constantino Hernández; Occidente, propiedad de Pascual Moreno; Norte, monte inculto; y Sur, quebrada de "Los Jobs".

Quien tenga derecho oponerse, dedúzcalo término quince días.

Alcaldía Municipal. Limay, veintitrés de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.—Edmundo Yanes Alfaro—Pascual B. Moreno, Srío. 1215 3 1

DENUNCIO DE MINAS

Nº 2222

Señor Juez del Distrito de Minas. Nosotros Orlando, Valentín y Eloy Guerrero, hemos descubierto una mina que produce hierro magnético y manganeso en el cerro llamado la Piedra Imán o cerro del Imán, cuya mina está en el sitio San José de Achuapa y la bautizamos con el nombre de Cerro del Imán, la que como se encuentra en cerro virgen tenemos derecho a tres pertenencias que las nominamos, la primera Cerro del Imán, la segunda Hierro Magnético y la tercera Manganeso, que los linderos especiales de la mina son: Oriente, Norte, Sur, sitio de Achuapa; y al Poniente, sitio San Marquitos que está integrado en parte sitios San Juan de Ajuco y San Juan del Gozo, cuya veta corre de Oriente a Occidente. Los linderos generales del sitio San José de Achuapa son: Oriente, sitio de los Martínez; Poniente, sitios San Marquitos y los Martínez; al Norte, tierras de San Juan de Limay y al Sur, Palo Hueco. Acompañamos muestras del mineral, pedimos se nos inscriba este denuncia, se nos den los carteles de ley y el recibo de este escrito. Señalamos nuestras casas de habitaciones para oír notificaciones.—Leon, Febrero doce de mil novecientos cuarenta y uno.—O. Guerrero S.—Valentín Guerrero C.—Eloy Guerrero S.—Presentado por los señores Orlando, Valentín y Eloy Guerrero, a las nueve de la mañana del día doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, con las muestras respectivas.—Francisco Machado—Juzgado Civil y de Minas del Distrito.—León, diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno. Las nueve de la mañana.—Anótese el anterior denuncia en el Diario, inscribáse en el Libro de Descubrimientos y publíquese por carteles por tres veces de diez en diez días.—Notifíquese—Machado—Julio C. Madrigal, Srío.—El anterior denuncia fué anotado bajo el Nº 300, folio 192, Tomo II del Diario; e inscrito hoy bajo el Nº 380, folios 120 y 121, Tomo III del Libro de Descubrimientos del Registro de Minas de este Departamento. León, diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—Francisco Machado.—Dado en el Juzgado Civil y de Minas del Distrito.—León, doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—Julio C. Madrigal, Srío. 1051 3 3

Nº 2310

Señor Juez de lo Civil y de Minas del Distrito: Yo, Emigdio Moreno, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio del Sauce, ante Ud. expongo: que en la serranía llamada "La Picota", en el paraje conocido con el nombre de "El Gamalotal", jurisdicción de Achuapa, junto con el señor Carmen Murillo, soltero y de mis otras calidades, descubrí en cerro virgen una mina de oro que hemos denominado "San José", situada en la falda occidental de dicha serranía, en terrenos del sitio de Aquespalapa, que la limitan por todos sus rumbos. Le pido concederme las tres pertenencias de ley, que designo con los nombres de "El Paraiso", "El Quebracho" y "El Gavilán", que deben medirse siguiendo el hilo de la veta, una a continuación de la otra, limitadas así: Pertenencia "El Paraiso"; Oriente, cúspide de "La Picota"; Poniente, pertenencia "El Quebracho"; y Norte y Sur, terrenos comuneros de Aquespalapa; Pertenencia "El Quebracho"; Oriente, pertenencia "El Paraiso"; Poniente, pertenencia "El Gavilán"; y Norte y Sur, terrenos de Aquespalapa; y pertenencia "El Gavilán"; Oriente, pertenencia "El Quebracho"; Poniente, Norte y Sur terrenos del expresado sitio. La dirección de la veta es de Oriente a Poniente y tiene el espesor de unas dos varas próximamente. Le acompaño las muestras de ley y le pido registre esta manifestación y mandar publicar su registro, dándome el recibo correspondiente (art. 48 Código de Minería) Para las notificaciones que ocurran señalo la oficina del Dr. Juan Anselmo Navarro en esta ciudad. León diecinueve de Mayo

de mil novecientos cuarenta y uno.—Emigdio Moreno.—Juan Anselmo Navarro, Abogado.—Presentado por el señor Emigdio Moreno; a las nueve y media de la mañana del día diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—Francisco Machado.—Juzgado Civil y de Minas del Distrito. León, diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—Las once de la mañana. Anótese el anterior denuncia en el Diario, regístrese en el Libro de Descubrimientos y publíquese por carteles por tres veces de diez en diez días. Notifíquese.—Machado—Julio C. Madrigal, Srío. El anterior denuncia fué anotado con el N° 308, folio 196, Tomo II del Diario; e inscrito hoy bajo el N° 387, folios 127 y 128, Tomo III, del Libro de Descubrimientos del Registro de Minas de este Departamento. León, diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno. Francisco Machado.

Dado en el Juzgado Civil y de Minas del Distrito. León, tres de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.—Julio C. Madrigal. Srío.

1128 3 2

N° 2267

Señor Juez de Distrito de lo Civil y de Minas.—Con el debido respeto exponemos: Valentín y Orlando Guerrero, el primero agricultor y el segundo comerciante, ambos mayores de edad, casados y del domicilio de León, lo siguiente: que hemos descubierto un manto de Oro en las faldas del Horno Grande, cuyos linderos son: al Oriente, sitio del Nance Dulce; al Poniente, serranías del Horno Grande; al Norte, sitio de Cacala; y al Sur, sitio San Nicolás de Achuapa y Nance Dulce, que dicho manto se encuentra en el sitio San Nicolás de Achuapa y en el cerro del Horno Grande. Pedimos tres pertenencias que las dejamos comprendidas dentro de los linderos generales de la mina, que la nombramos "Horno Grande", y las pertenencias las nominamos "Púrpura de Casio" la primera, "Los Guerreros" la segunda, "Los Rayos" la tercera, acompañamos muestra de dicho mineral, cuya formación es estratificada, es decir, en forma de capas. La mina se encuentra en terrenos de los denunciantes, pues tenemos derecho en dicho sitio. Pedimos se nos dé recibo de este escrito y se publiquen los carteles de ley. Señalamos nuestras casas de habitación para oír notificaciones. León, diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarentiuno. Valentín Guerrero C.—Orlando Guerrero S.—Presentado por Valentín Guerrero, a las nueve y media de la mañana del dieciseis de Mayo de mil novecientos cuarentiuno, con las muestras de ley.—Francisco Machado—Juzgado Civil y de Minas del Distrito. León, veinte de Mayo de mil novecientos cuarentiuno. Las once de la mañana.—Anótese el anterior denuncia en el Diario. Regístrese en el Libro de Descubrimientos y publíquese por carteles por tres veces de diez en diez días.—Notifíquese.—Machado.—El anterior pedimento fué anotado con el N° 312, folios 198 y 199, Tomo II del Diario; e inscrito hoy bajo el N° 391, folios 132 y 133 Tomo III del Libro de Descubrimientos del Registro de Minas de este Departamento. León, cinco de Junio de mil novecientos cuarentiuno.—Francisco Machado.—Dado en el Juzgado Civil y de Minas del Distrito. León, catorce de Junio de mil novecientos cuarentiuno.—Julio C. Madrigal, Srío.

1089 3 2

## REMATE DE MINAS

N° 2402

Cuarenta y cinco días después de la publicación por primera vez de este aviso en "La Gaceta" y a las once de la mañana, remataránse en este Juzgado de Minas por el doble de lo que adeudan de Partes dejadas de pagar al Fisco, las siguientes concesiones mineras situadas en jurisdicción de este departamento: Júpiter, de Adelina Messmer 15 hec-

táreas; Salvación, de Alberto Petters; Los Angeles, de Alejandro Bermúdez S.; Las Estrellas, de Gonzalo Cortez; Las Luces, de Apolonio Blanco C.; La Bienvenida, de Donald N. Spencer; Las Mercedes, de Ronaldo Delgadillo; La Gitana, de Félix E. Guandique; El Trovador, de Alejandro Zúñiga C.; La Traviata, de Mélida de Guandique, todas estas de cinco hectáreas; Plantel La Simona de la Compañía La India de 79 hectáreas; Plantel La India, de la misma Compañía, de 8 hectáreas; La Gioconda, de Alfonso Oviedo Reyes; La Danza, de Horacio Ortega Ch.; Lohengrin, de John C. Brockmann; Lucía, de la Compañía La India; Luxemburgo, de Juan Zelaya Mena; y Spencer N° 3, de Donald Mc. Gregor; estas de cinco hectáreas cada uno. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito y de Minas. León, treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.—Francisco Machado.

Es conforme.—Alfonso Riuz Z, Srío.

1209 5 1

## MARCAS DE FABRICA

N° 2364

The Carborundum Company, de Niágara Falls, New York, Estados Unidos de América, hace presentado este Ministerio mediante Apoderado Henry Caldera, de este domicilio, solicitando registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## ALOXITE

que usa en: Materiales de todas clases para esmerilar, para rectificar y afilar; artículos, herramientas, instrumentos y aparatos de esmerilar, rectificar y afilar, de todas clases; materiales refractarios y artículos de todas clases y para todos los fines; máquinas de rectificar, pulir y pulimentar, de todas clases y para todos los fines, sus piezas y accesorios; hornos, quemadores, crisoles, hornillos, cámaras y aparatos en general de combustión y de calefacción y sus piezas y materiales para ellos; dispositivos y aparatos eléctricos.

Quien créase con derecho oponerse, preséntese deduciéndolo dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.—I. Fonseca, Oficial Mayor. 1191 3 1

N° 2365

The Carborundum Company, de Niágara Falls, New York, Estados Unidos de América, hace presentado este Ministerio mediante Apoderado Henry Caldera, de este domicilio, solicitando registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## CARBORUNDUM

que usa en: Materiales de todas clases para esmerilar, para rectificar y afilar; artículos, herramientas, instrumentos y aparatos de esmerilar, rectificar y afilar, de todas clases; materiales refractarios y artículos de todas clases y para todos los fines; máquinas de rectificar, pulir y pulimentar, de todas clases y para todos los fines, sus piezas y accesorios; hornos, quemadores, crisoles, hornillos, cámaras y aparatos en general de combustión y de calefacción y sus piezas y materiales para ellos; dispositivos y aparatos eléctricos.

Quien créase con derecho oponerse, preséntese deduciéndolo dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.—I. Fonseca, Oficial Mayor. 1192 3 1

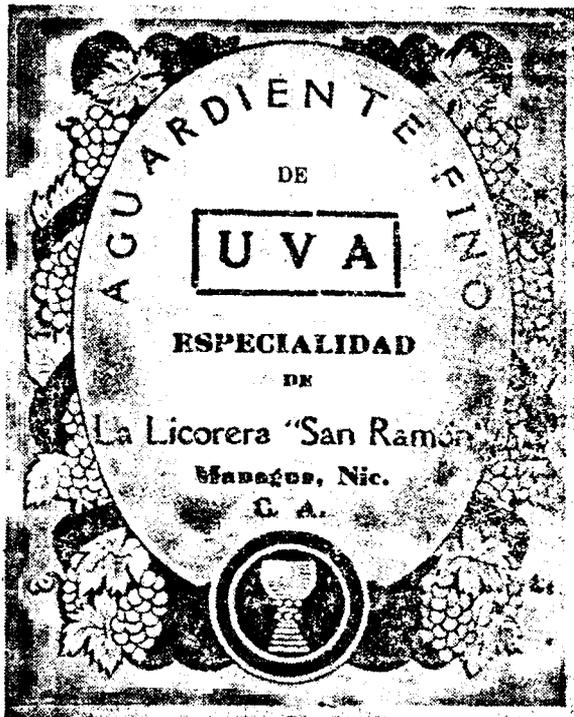
Nº 2229

Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas y Patentes de Invención, apoderados de don Ramón Morales R., Fabricante de Licores, de este domicilio hanse presentado este Ministerio solicitando Registro de esta Marca de Fábrica y Comercio:

Que usa para proteger y distinguir sus productos industriales y comerciales consistentes en: Aguardiente Fino de Uva, de Mango, de Naranja, de Mamey, etc., etc., de su propia fabricación.

Quien créase con derecho oponerse preséntese deduciéndolo dentro de término de ley.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N., trece de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.—I. Fonseca, Oficial Mayor.



1057 3 3

#### SOLICITUDES DE DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 2372

Ana María Brenes, pide declaren heredera su hija Bernabela Padilla su padre Cástulo Padilla. Dejó octavo caballería tierra medida antigua sitio Terranova, jurisdicción Jicaral, limitado: Oriente, Carranzas Trujillos; Poniente, Garcías, San Juan Dios; Norte, Lagunas, Concepción Carrizal; Sur, Santa Rita.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiuno Junio mil novecientos cuarentiuno.—Alfonso Ruiz Z, Srío. 1177 1

Nº 2403

Andrés Carranza Ruiz, solicita declaratoria herederos, unión Manuela, Amelia, Candelaria, Margarita y Salvadora Carranza, sucesión Pedro Carranza, Bienes: Rústica, deslindada: Oriente y Sur, Aurelio Espinosa; Poniente, Santos Pavón; Norte, Gerónimo Carranza—Rústica, deslindada: Oriente, Lázaro Carranza; Poniente, Faustina Flores; Norte, Leandro Medina; Sur, Santos Pavón.—Rústica, deslindada: Oriente y Norte, Jorge Ruiz; Poniente, Gerónimo Carranza; Sur, Aurelia Carranza.

Juzgado Distrito. Masaya, Junio veintitrés, mil novecientos cuarentiuno.—Alf. Ruiz G, Srío. 1210 1

#### CITACION DE PROCESADOS

Nº 2332

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Lorenzo Quiérriz Tapia de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días concurra a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue en su contra por el delito de lesiones graves en la persona de Alejandro Jiménez, mayor de edad, sastre, soltero y del domicilio de Masatepe, bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y

de causarles las sentencias que se dicten los mismos efectos que si estuvieran presente.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito.—Masaya, veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Tablada Solís.—J. Selva Cortés, Srío. 196 1

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA  
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-6-A.  
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción:

Para la República:			
Número del día .	C\$ 0.08	Por trimestre . . .	6.00
Número retrasado	0.15	Por semestre . . .	11.00
Por mes . . . . .	2.00	Por año . . . . .	20.00
Para el Exterior:			
Por semestre .	US\$ 3.00	El pago anterior debe hacerse en oro americano	
Por año . . . . .	5.00		

Por la publicación de élisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.